

en este año, 10^{ta} por-
 tante seiscientos ochenta
 y tres. Además ocurre
 hallarme atrasado en
 el Fondo Cio de Corre-
 ciones y Alcaides,
 marjones, cuya R.
 Junta me ha conce-
 sado espera que ven-
 cerá el mes inmedia-
 to. En estos supuestos
 me es forzoso ya de-
 cir al Ayuntamiento,
 que en el caso de
 no satisfacerme des-
 de luego las cantidades
 que se me adeudan de
 los citados forjados, me
 veré en la precision de
 recurrir donde corres-
 ponda; tanto por es-
 tar de mi la respon-
 sabilidad por la re-
 tardacion del pago de
 las contribuciones de
 mi terreno, y que se
 me obligue á su solven-
 cia con nuevos corto-
 sos apremios, que no ca-
 estando en mi obli-
 ga deberan entenderse
 con quien hayga tu-
 gar; como porque mi
 situacion hace muy
 urgente el pago de los
 intereses que son mi

los abalances (a-
 los cobrados á
 Personal de
 de alcaide, y p.
 lo galuda en
 ulciada
 la citada
 la casaca
 mañana

la portu-
 Coloziento
 ra en de la
 de acuerda
 de ser de
 tiempo que
 ciona al for

A D. Atanacio Sanz. Ocaña: Quien
 interinam.^{te} está nombrado.

En 2.^o lugar
 D. Juan.º García Sanchez

En 3.^o lugar
 D. José Carrero Campo Redondo

Comunicare esta propuesta
 á S. E. por conducto del Sr. Pardo
 acompañada del Testim.^o que libra
 ra el presente libro. que cita el art.
 4.^o de la Instruccion. Viéndose
 averificado al libro Cap.^o =
 Extremam la pides
 Martin

que se acompañará según
 A me manifiesta en Oficio
 N.º del actual providencia
 de de luego á proponerme
 una ley vijeta y con
 convenio de el Ayunta-
 miento de esta Villa, con
 sidera á propósito y adma-
 dos de los requisitos pre-
 nidos en el art. 4.^o de

arresto á
 de capita-
 se haría
 verificada
 de las, de

Palermo
 de

